

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

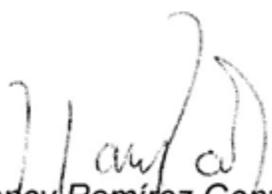
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 11001400305320200051100

Acreditado el registro del embargo sobre el vehículo de Placas CYX751, conforme a lo solicitado por la parte actora, la Juez Resuelve:

Ordenar la aprehensión, para lo cual se dispone a librar comunicación ante la autoridad competente, advirtiendo que una vez sea inmovilizado debe ser puesto a disposición de este despacho.

Notifíquese,

  
**Naricy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 158 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 20 - septiembre - 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaría